



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA
DE CONVIVENCIA RESPONSABLE Y PROTECCIÓN ANIMAL DE LA
CIUDAD DE VALLADOLID.**

A.- NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador de restitución de la legalidad sanitaria a la persona que se indica por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia, ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos de incoación.

Según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para presentación de alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba, es de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente a esta publicación. Los escritos se presentarán en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

El artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015 mencionada establece que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Lugar y forma de pago:

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o por vía electrónica.

- Mediante el pago con tarjeta o Bizum, a través de la carpeta del contribuyente de la página web del Ayuntamiento de Valladolid: <https://www.contribuyente.valladolid.es>, .es, indicando los datos que constan en la notificación recibida.

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDIPZP7KRP7XRIB4JXRHY	Fecha	17/09/2025 09:56:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDIPZP7KRP7XRIB4JXRHY	Página	1/3



- En cualquier oficina de Correos, acompañando la notificación recibida

Descuento por pronto pago: 40 % quedando condicionada su efectividad al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

NIF	Nº Expediente.	F. Infracción	F. Incoación	Artículo	Importe
09267848K	SAD/2025/108	28/01/2025	25/03/2025	51.4.I	150
09286790B	SAD/2025/198	27/02/2025	25/03/2025	51.4.I	150
44871370A	SAD/2025/199	27/02/2025	25/03/2025	51.4.I	150
71189505C	SAD/2025/310	05/03/2025	09/04/2025	51.4.I	150
12406894G	SAD/2025/311	19/03/2025	09/04/2025	51.4.I	150
08106470M	SAD/2025/312	19/03/2025	09/04/2025	51.4.I	150
12393106Q	SAD/2025/313	19/03/2025	09/04/2025	51.4.I	150
80050529H	SAD/2025/324	19/03/2025	09/04/2025	51.4.I	150
12184410E	SAD/2025/326	14/03/2025	09/04/2025	51.4.I	150
71136368J	SAD/2025/327	23/03/2025	09/04/2025	51.4.I	150
12399241X	SAD/2025/417	26/03/2025	05/05/2025	51.4.I	150
09298189W	SAD/2025/549	09/04/2025	27/05/2025	51.4.I	150
09289035W	SAD/2025/736	07/05/2025	16/06/2025	51.4.I y 53.1.A	300
12345628X	SAD/2025/739	08/05/2025	16/06/2025	51.4.I	150
09322647B	SAD/2025/745	21/05/2025	16/06/2025	51.4.I	150
12406701H	SAD/2025/838	22/05/2025	20/06/2025	51.4.I	150
Y9234525Q	SAD/2025/839	22/05/2025	20/06/2025	51.4.I	150
71135852A	SAD/2025/937	02/06/2025	01/07/2025	51.4.I	150
Y9234525Q	SAD/2025/939	03/06/2025	01/07/2025	51.4.I y 53.1.A	300
71329678P	SAD/2025/941	03/06/2025	01/07/2025	51.4.I	150
09286790B	SAD/2025/956	13/06/2025	01/07/2025	51.4.I y 53.1.A	300

B.-NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), se hace pública notificación de la resolución sancionadora a las personas que se indican por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid (BOP 22-10-2018), ya que habiéndose intentado las notificaciones en los últimos domicilios conocidos, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes que se citan obran en el Servicio de Salud Pública, sito en el Pº del Hospital Militar, 11 bis (edificio "Casa del Barco") estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

NIF.	Nº Expediente	Nº Decreto	Fecha Resolución	Importe	Artículo
Y1917266T	2025/CPA_01/000031	1563	14/03/2025	150	51.4.I
43545272Q	SAD/2025/4	950	16/07/2025	150	51.4.I
43545272Q	SAD/2025/4	950	16/07/2025	150	51.4.I
09341909E	SAD/2025/121	950	16/07/2025	150	51.4.I
Y2220571G	SAD/2025/191	950	16/07/2025	150	51.4.I

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDIPZP7KRP7XRIB4JXRHY	Fecha	17/09/2025 09:56:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDIPZP7KRP7XRIB4JXRHY	Página	2/3



**Forma de pago:**

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o por vía electrónica.
- Mediante el pago con tarjeta o Bizum, a través de la carpeta del contribuyente de la página web del Ayuntamiento de Valladolid: <https://www.contribuyente.valladolid.es>, .es, indicando los datos que constan en la notificación recibida.
- En cualquier oficina de Correos, acompañando la notificación recibida (coste: 1,95 €).

El plazo de pago para las sanciones notificadas mediante esta publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, será desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago indicado sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas inherentes a este procedimiento.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrán ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL
DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDIPZP7KRP7XRIB4JXRHY	Fecha	17/09/2025 09:56:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDIPZP7KRP7XRIB4JXRHY	Página	3/3

